

CONFERENCIA DE SEVILLA

DHS

D. HIDALGO
SCHNUR

Saludo a Sevilla = Primera vez que actúo en la vida pública en la Ciudad en que durante 15 años he desarrollado mis actividades en la vida privada = Emoción que me produce hablar ante un auditorio compuesto por una inmensa mayoría que conoce el problema agrario tan bien como yo y que conoce el problema agrario local o regional mejor que yo.

La emoción se convierte en ^{temor} miedo cuando pienso que hablo ante hombres que, si no han leído muchos libros sobre cuestiones agrarias conocen las cualidades de la tierra y las cualidades de los hombres que la tierra trabajan = Cómo se trabaja la tierra. = Lo que produce esta y lo que cuesta producirla.

La extensión del tema me obliga a concretar los puntos a tratar; y el deseo de llegar a la médula del problema en el orden práctico, me obliga a prescindir de la Historia y de la Geografía.

Lo que dijo Díaz del Moral sobre la Reforma agraria genérica = Lo que yo voy a decir sobre la Reforma agraria práctica = Mi gratitud a la Cámara Agrícola y a su Presidente. = Mi seguridad en la benevolencia del auditorio.

Lo poco que sé de este problema me vanaglorio de no haberlo aprendido en los libros, sino de haberlo aprendido de mi contacto durante 25 años, casi durante toda mi vida, con los hombres que explotan o trabajan la tierra. =
Ni discurso doctrinal ni político. =

Ver un ensayo de El Guiso.

Lo delicado del problema lo he sentido y expuesto siempre, incluso en el Parlamento: España no será lo que diga la Constitución, será lo que resulte de la implantación de la Reforma agraria. = Tampoco quiero hablar de la necesidad de la Reforma agraria. = Resalta a la vista y hay un hecho fundamental: España es teatro de guerra y de lucha donde la propiedad está concentrada y solo hay paz donde está dividida.

Mi punto de vista y desarrollo ante el problema es la consideración de que no toda España es eminentemente agrícola sino de que una parte de España es casi exclusivamente ganadera.

La Reforma agraria no es solo cambiar el sujeto activo de la tierra, sino transformar el cultivo de la tierra y mejorar los tres elementos: hombre, máquina y tierra.

La Reforma agraria debe hacerse por la Ley = La Ley da derechos, pero da también obligaciones. = La tierra ha de ser tomada por la Ley. = El que la toma por la fuerza no ve en ello más que derecho al uso y al abuso; el que la toma por la Ley ve derechos pero ve obligaciones. = Los asaltos de fincas, las roturaciones antieconómicas y destrozos en arbolados y viñedos no serían posibles si el que toma la tierra ve que la Ley le da derecho sobre ella; entonces no destruirá el árbol, sino que lo cuidará como suyo.

Yo no estaba conforme con ninguno de los proyectos de Reforma agraria. = Hice un pro-

yecto de Reforma agraria ?con la pre-
tensión de que todo en él eran acier-
tos? NÓ, con la pretensión de que sir-
viera de base para la discusión.= Auñ-
que se me tache de inmodesto creo que
los puntos vulnerables de la Ley, los
defectos de la Ley, que todo el mundo
reconoce, creo haberlos salvado en mi
proyecto.=

DIFERENCIAS ENTRE MI PROYECTO Y LA LEY
APROBADA.

Exposición,= Principios.= Su necesidad.

RETROACTIVIDAD.

En la Ley = Las situaciones creadas se
tendrán por no constituidas.= Admite re-
curso alegando lo que más convenga a su
derecho.

En mi proyecto = Las fincas quedaban co-
mo si el acto no se hubiese celebrado.=
Presunción racional de que no ha habido
ánimo de burlar los efectos de la Ley.

BIENES SUJETOS

FINCAS RUEDOS. Clase media = Ricos.

En la Ley = A propietarios de renta catas-
tral superior a 1.000 pesetas.

En mi proyecto = A propietarios de con-
tribución superior a 2.000 pesetas.=

FINCAS ARRENDADAS SISTEMATICAMENTE.

En la Ley = Menores, incapacitados, dotes
inestimadas, usufructo, fideicomiso, suje-
tos a condición, reservables

En mi proyecto = Sujetos a interdicción,
viudas, solteras, divorciales, mayores 70
años sin hijos varones, militares, funcio-
narios, obreros, empleados, enfermos, au-
sentes.

EXTENSION SUPERFICIAL.

En la Ley = Tope, = Tope absurdo.= En cada
término = Falto de lógica = Otros términos
municipales = Desconocimiento lo que es u-
nidad agronómica y necesidad de explotar
conjuntamente cultivo y ganadería.

En mi proyecto = Sin tope = Grandes culti-
vos utilización maquinaria = Retrotraer a-
gricultura tiempo San Isidro = Progreso a-
grícola exige en cultivo cerealista la gran
finca *de reserva*.

TASACION.

En la Ley = Líquido imponible = Renta líqui-
da.

En mi proyecto := Base líquido imponible,
pero mejoras incremento de valor debidas a
trabajos o a obras tasación pericial = Pro-
cedimiento sumario 30 dias.= Fincas ruedas
precio de afección.

FORMAS DE PAGO.

En la Ley = Numerario y deudas especiales.

En mi proyecto = Transmisión a censo reserva-
tivo al Instituto o a las personas individua-
les o colectivas que este designe = Facultad
redimir censo a plazo =

Ley exige enormes sacrificios Estado.=

En mi proyecto, Estado no desembolsa un solo

céntimo por adquisición tierras.

FORMAS DE APROVECHAMIENTO.

Ley crea Comunidades campesinos; siervos.

Proyecto crea propietarios.

Ley crea asentados producto híbrido.

Proyecto crea propietarios limitándoles facultad enajenar.

Ley base 16 da a Comunidades iniciativas explotación. = La rutina.

Proyecto ordena confección ^{previa} de anteproyectos de aprovechamientos por etapas de cada término o comarca. = La técnica.

ORGANOS DE LA REFORMA

INSTITUTO AGRARIO.

Ley y Reglamento = Organó Ejecutivo 30 miembros.

Mi proyecto 13 miembros.

JUNTAS PROVINCIALES.

Ley 4, 4 y 1

Proyecto 3 técnicos con voz y voto más 2, 2 y 2.

JUNTAS LOCALES = Id. Id. Id.

BIENES COMUNALES.

Ley = Rescate de bienes que estimen origen de despojo por datos ciertos o simplemente por testimonio de su antigua existencia = Inversión de la prueba =

Proyecto = Rescate cuando no estén ya parcelados, desmembrados o transformados y se pruebe el despojo. *ó sin despojo, expropiando.*

PUNTOS FUNDAMENTALES REFORMA

Ley los trata ligeramente, de pasada, sin darle importancia = Tendencia Ley fué alterar sujeto activo Reforma.

Mi proyecto = Principio fundamental sobre defensa riqueza ganadera = Saneamiento plantación, trabajo, higiene, enseñanza = Inspección e intervención cultivos = Transformación cultivos. *La repoblación forestal.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Ley no da ninguna, tránsito verificase sin solución continuidad.

Proyecto da normas para pasar una legislación a otra liberando preceptos Ley a propietarios que realicen por sí reformas. = Si eligen ellos beneficiarios, Instituto solo vigilará = Si Instituto elige beneficiarios, Instituto responderá pago rentas. =

LEYES COMPLEMENTARIAS

Reforma Ley Hipotecaria uniendo Catastro y Registro Propiedad y obligando en cada escri-

tura acompañar plano finca.== Ordenanza.

BANCO NACIONAL AGRARIO.== 2.200 millones == 10 millones. *Debió ser previo o contáneo*

Enlace entre Instituto y servicios sanitarios agronómicos, forestales, hidrológicos y pecuarios.==

Defensa del árbol.

LOS TRANSTORNOS

La reforma lleva siempre consigo un trastorno en la producción; deber del Estado es aminorarlo. *clase media víctima*

En dos años la reforma solo ha causado daño; deber del Gobierno es que este daño ce se.

EL ORGANNO

La reforma depende del órgano que la ejecute; una ley defectuosa, si se aplica bien, si el órgano es adecuado, si lo preside el buen sentido, jurídico, político, social, puede dar buenos frutos.

Una ley perfecta, no los dará si el órgano de ejecución, no sabe o no quiere o no puede aplicarla.

La reforma es el arma; el órgano el brazo que la maneja.

Hay quien con un arma defectuosa, se defiende y obtiene el triunfo.

Hay por el contrario, quien con un arma modelo, es vencido.



LA POLITICA AGRARIA

La ley no servirá para nada aisladamente, sin una política agraria de defensa y protección de la agricultura.

El progreso tiene una meta: La superproducción. *en extensión*

No basta producir, hay que producir barato.

No basta producir barato, si no hay mercados para el producto.

La ley es pues, solo un punto de arranque. La política agraria hija de un ideal agrario, en que el factor jurídico, el económico y el social se enlacen, traerá pan y paz

LA SEGURIDAD

Para ello es preciso: Seguridad, Fijeza, Certidumbre.

Ninguna industria como la agrícola exige la estabilidad.

El campesino, si se le ayuda, amará la tierra, si ve que es suya la tierra que trabajó. *La calamidad.*

EL GOBIERNO

Ningún gobierno, realizará una reforma agraria eficaz, si no cuenta con la colaboración de los gobernados.

EL HOMBRE

Pero, en este problema, como en todos los problemas humanos, esta magna obra, ha de ser llevada a cabo por un instrumento. Por el hombre.

Es preciso buscarlo.

Es bien difícil encontrarlo.

Tres condiciones ha de tener quien sea capaz de echar los jalones de la reforma.

Sentirla, llevarla dentro del corazón.

Preparación, que la ciencia infusa no exista y es la doctrina y el estudio lo que capacita.

Energía y capacidad de trabajo. *Sacrificio.*

Un hombre sin estas condiciones será devorado por la descomunal empresa.

Con estas condiciones, coronará la obra.

?Se encontrará ese Gobierno y ese hombre?

Que así sea, para bien de Sevilla, de Andalucía, de España y de la República.

establecida para dar lugar a un programa de reformas y a un programa de actividades que permitan el desarrollo del progreso social y económico del país.

El programa de reformas que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.

El programa de actividades que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.

El programa de actividades que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.

El programa de actividades que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.

El programa de actividades que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.

El programa de actividades que se propone en este documento tiene como finalidad principal la de mejorar las condiciones de vida de la población y de promover el desarrollo económico del país.